

DECRETO N° **0578**
NEUQUÉN, 06 JUL 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 3125-M-18 originado en la Nota N° 024/18 efectuada por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno y Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, remite al área de Presupuesto copia del Acuerdo N° 58/10, de la Planilla de Liquidación y de la Providencia correspondientes a los autos caratulados: **"POBLETE JOSÉ Y OTROS C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA"** (Expte. N° 1957/06), en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 1 de la ciudad de Neuquén, a fin de que se verifique si existe partida presupuestaria para que se proceda al pago de capital e intereses a favor del señor Celestino Roberto Riquelme, por la suma total de \$ 19.392,18;

Que por Pase N° 723/18, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario suficiente para pagar la suma mencionada; y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 3629 - AA 89070;

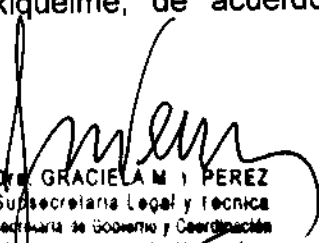
Que el señor Secretario de Economía y Hacienda eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **"POBLETE JOSÉ Y OTROS C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA"** (Expte. N° 1957/06), en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 1 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de **PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 19.392,18)** en concepto de capital e intereses a favor del señor Celestino Roberto Riquelme; de acuerdo a lo solicitado por la


Dña. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Nº 0578/18

Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la
----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del
Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presu-
puesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de
----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los
efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Coordinación, y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE**.-
NM.-

ES COPIA -



Graciela M. Pérez
Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2194</u>
Fecha <u>03/08/2018</u>